



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“OFERTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL SUCRE PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA C.P.S.”

RESOLUCIÓN H.D. N° 001/19

La Paz, 19 de febrero de 2019

VISTOS:

Constitución Política del Estado, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: ARSR-400/18 de 23 de octubre de 2018 Administración Regional Sucre, Informe Técnico Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0033/2018 de 19 de diciembre de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF.0526/2018 de 31 diciembre de 2018, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Constitución Política del Estado, que establece que el Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud. Misma es concordante con el artículo 45 del citado texto constitucional, que señala que todas las bolivianas y los bolivianos tiene derecho a acceder a la seguridad social, la cual se presenta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración, corresponde al Estado, con control y participación social.

Que, los incisos c) y e) del Artículo 32 y el Artículo 86 del Decreto Supremo N° 28631 de 08 de marzo de 2006, señala que la Caja Petrolera de Salud, como institución pública descentralizada, cuentan con patrimonio propio y tiene autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnicas. A la vez tiene como misión el de garantizar a la población asegurada acciones integrales en salud, que consoliden en el tiempo sus postulados de promoción, prevención, atención y rehabilitación, concentrando las potencialidades institucionales e individuales, en procura del existo de los objetivos y logros de las metas propuestas dentro de la política nacional del “vivir bien”.

CONSIDERANDO:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0033/2018 de 19 de diciembre de 2018, dentro de su análisis técnico refiere que el documento remitido por la administración Sucre plantea los servicios a ser ofertados con un listado que además contiene los precios respectivos, dicho listado de precios también es comparado y analizado con información de referencia de los estudios de costos realizados en la oficina nacional de la CPS así como el análisis de precios de mercado realizado para la administración Villamontes.

El informe de solicitud de venta de servicios remitido por la administración Sucre, contiene el listado de los servicios que ofertaría, el mismo es resumido en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1, Resumen de servicios ofertados por la Administración Sucre de la CPS

SERVICIO
CONSULTA DE EMERGENCIAS Y PUESTA DE YESOS
ENFERMERIA EMERGENCIAS
SERVICIO DE TRANSPORTE
SERVICIO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
SERVICIO DE HOSPITALIZACION
USO DE EQUIPOS MEDICOS
IMAGENOLOGIA--RAYOS X
RADIOGRAFIAS DENTALES
ESTUDIOS CONTRASTADOS
IMAGENOLOGIA. (TOMOGRAFIA SIN CONTRASTE)
TOMOGRAFIA CON CONTRASTE ORAL
TOMOGRAFIA CON CONTRASTE INTRAVENOSO
ECOGRAFIA
TIPO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO CLÍNICO
HEMATOLOGIA
QUIMICA SANGUINEA
ELECTROLITOS
ENZIMAS
SEROLOGIA
ORINAS
COPROPARASITOLOGIA
BACTEROLOGIA

Fuente: Elaboración propia, en base a información administración Sucre

Según el cuadro 1, el resumen presenta 22 grupos de servicios, al interior existe un detalle de 218 prestaciones, cada una con su correspondiente precio.

Cuadro N° 2, Rendimiento consultas externas por especialidades administración Sucre, gestiones 2017 y 2018

ESPECIALIDADES	2017	2018 (ene-oct)
CARDIOLOGIA		57,45%
CIRUGIA GENERAL	38,29%	42,02%
DERMATOLOGIA	78,12%	72,78%
ENDOCRINOLOGIA	61,25%	55,65%
GINECOLOGIA OBSTETRICIA	43,24%	65,28%
MEDICINA GENERAL	43,99%	49,72%
MEDICINA INTERNA	67,63%	79,87%
MEDICINA TRADICIONAL	12,44%	15,45%
NEUROCIROLOGIA	44,67%	45,70%

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

OFTALMOLOGIA	46,94%	48,99%
OTORRINOLARINGOLOGIA	40,02%	41,24%
PEDIATRIA	53,46%	55,78%
REUMATOLOGIA	22,78%	23,52%
TRAUMATOLOGIA	45,74%	52,70%
UROLOGIA	66,67%	66,79%
Total general	48,23%	52,65%

Según los resultados del cuadro 2, es evidente que los rendimientos de consulta externa por especialidades son bajos, siendo los menores en ambas gestiones; medicina tradicional (12,44%) y reumatología (22,78%). Asimismo, 9 de las 14 especialidades descritas en 2017, registran un rendimiento por debajo del 50%, las restantes 5 especialidades se encuentran en un rango de 53% a 78%. En 2018, el número de especialidades que tienen un rendimiento por debajo del 50% se reduce a 7, las restantes 8 especialidades se encuentran en un rango de 52,7% a 79,8%, al parecer, según los datos el servicio de cardiología se da solo a partir de 2018. El promedio del rendimiento en 2017 es de 48,2% y en 2018 de 52,6%, aunque la situación fue mejorando evidentemente existe una sobre oferta, que también se entiende como una capacidad ociosa instalada, por lo cual concretar la firma de convenios haría más óptimo el uso de los recursos con los que cuenta actualmente en consulta externa la administración Sucre de la CPS.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Cuadro N° 3, Ocupación de camas y estancia media, gestión 2017

ADMINISTRACION	DOTACION DE CAMAS	DIAS CAMA			ALTAS	DEFUNCIONES	N° DE EGRESOS HOSPITALARIOS	DIAS DE ESTADIA	ESTANCIA MEDIA
		DISPONIBLE	OCUPADAS	PORCENTAJE DE OCUPACION					
SUCRE	20	7.300	2.036	27,9%	599	8	607	2.036	3,4

Fuente: formulario de estadística administración Sucre

Por el lado de la oferta o disponibilidad de camas, el cuadro 3 nos muestra que existe una disponibilidad siendo que el porcentaje de ocupación de camas es de 27,9% con una estancia media de 3,4 días por paciente. Evidentemente, el porcentaje de ocupación de cama está muy por debajo del 50%, lo cual da a entender que la demanda en hospitalización es baja considerando que solo se habla de 20 camas.

Cuadro N° 4, Ocupación del servicio de odontología, gestión 2017

ADMINISTRACION	HORAS ODONT. DISPONIBLE	CONSULTAS ODONTOLÓGICAS			CONSULTAS		CONCENTRACION	RENDIMIENTO POR HORA
		OFERTADAS	REALIZADAS	% UTILIZACION	NUEVAS	REPETIDAS		
SUCRE	1.293,0	3.879	2.800	72,2%	1.954	846	1,4	2,2

Fuente: formulario de estadística administración Sucre

En el caso de odontología, si bien el porcentaje de utilización es mayor que el promedio de las especialidades en las gestiones 2017 y 2018, este aún no se encuentra saturado (72,2%) siendo que existe un porcentaje de oferta disponible, que se podría optimizar.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Cuadro N° 5, Ocupación del servicio de emergencias, gestión 2017

CONSULTAS MEDICAS			CONSULTAS DE			TOTAL No. DE CONSULTAS	% DE EMERGENCIAS	TIPO DE CONSULTAS		CONCENTRACION
OFERTADAS	REALIZADAS	% DE UTILIZACION	EMERGENCIA	MEDICINA TRADICIONAL	ASIGNADOS, PAPELETA			NUEVAS	REPETIDAS	
31.120	18.355	59,0%	9.115	621	2.539	30.630	29,8%	16.989	1.366	1,1

Fuente: formulario de estadística administración Sucre

Por otro lado, el servicio de emergencias descrito en el cuadro 5, registra un porcentaje de utilización bajo (29,8%), con lo cual, 4 de los servicios más relevantes del listado de oferta descrito en el cuadro 1, cuenta con información disponible que acredita la disponibilidad de oferta.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0033/2018 de 19 de diciembre de 2018, refiere que comparando los precios de la propuesta de oferta de servicios de la administración Sucre con los precios de los servicios de la Administración Villamontes, se pudo identificar de un total de 218 prestaciones, a 10 prestaciones con precios inferiores, estas prestaciones se encuentran descritas en el cuadro 6.

Cuadro N° 6, Prestaciones con precios bajos respecto a los precios de la Adm. Villamontes, expresado en bolivianos

SERVICIO	Especificación	Sucre Bs.	Precios Villamontes	Dif. Respect V. Montes	% diferencia
ENEMA EVACUANTE	ENEMA EVACUANTE	40	100	-60	-150%
SUTURAS	POR PUNTO	7	100	-93	-1329%
CURACIONES MEDIAS	CURACIONES MEDIAS	80	100	-20	-25%
CURACIONES MENORES MAS RETIRO DE PUNTO	CURACIONES MENORES MAS RETIRO DE PUNTO	20	100	-80	-400%
QUIRÓFANO	CIRUGIA MEDIANA	1000	2.700	-1.700	-170%
QUIRÓFANO	CIRUGIA MAYOR	1200	4.200	-3.000	-250%
QUIRÓFANO	CON TORRE LAPAROSCOPICA	1500	5.600	-4.100	-273%
PERI APICAL	PERI APICAL	30	50	-20	-67%
HEMOGLOBINA	HEMOGLOBINA	49	55	-6	-12%
HEMATOCRITO	HEMATOCRITO	49	55	-6	-12%

Que, analizando al respecto de las diferencias, como es el caso de las curaciones; específicamente las curaciones medianas, la misma no tiene una diferencia significativa de 100 a 80. Respecto a las suturas la diferencia es importante, pero hay que tomar en cuenta la lógica del cobro por punto, lo cual hace que no sean comparables respecto al precio de Villamontes que cobra por la sutura independientemente del número de puntos, que muy probablemente sea de 3 puntos para arriba. Esa misma lógica correspondería a las curaciones menores más retiro de puntos (por puntos retirados). En el



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

caso de las cirugías, revisando el listado de las prestaciones, se hace el cobro por separado de los equipos que podrían entrar en cada cirugía, con lo cual los cobros variarían por tipo de cirugía específica, por otra parte, en cambio en el listado de cirugías de Villamontes, existe una especificación por tipo de cirugía, con lo cual se tomó e promedio por rango de precios entre los más altos para tener el promedio de lo que se consideraría como una cirugía mayor, y del mismo modo con las cirugías medianas y menores.

Cuadro N° 7, Primer listado de prestaciones con precios altos respecto a los precios de la Adm. Villamontes, expresado en bolivianos

SERVICIO	Especificación	Bs.	Precios Villamontes	Dif. Respect V. Montes	% diferencia
INYECTABLES	EV-IM-SC	11	10	1	9%
CURACIONES MAYORES	CURACIONES MAYORES	113	100	13	12%
TRANSPORTE PACIENTE NEONATO URBANO	TRANSPORTE PACIENTE NEONATO URBANO	270	100	170	63%
TRANSPORTE PACIENTE PEDIATRICO URBANO	TRANSPORTE PACIENTE PEDIATRICO URBANO	270	200	70	26%
TRANSPORTE PACIENTE ADULTO URBANO	TRANSPORTE PACIENTE ADULTO URBANO	270	250	20	7%
GINECO-OBSTETRICIA	GINECO-OBSTETRICIA	120	80	40	33%
MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	120	80	40	33%
PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	120	80	40	33%
CIRUGÍA GENERAL	CIRUGÍA GENERAL	120	80	40	33%
TRAUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	120	80	40	33%
CARDIOLOGÍA	CARDIOLOGÍA	120	80	40	33%
OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	120	80	40	33%
OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	120	80	40	33%
SALA COMUN (DIA)	SALA COMUN (DIA)	150	150	0	0%
QUIRÓFANO	CIRUGIA PEQUEÑA	800	700	100	13%
INDUCCION Y CONDUCCION EN PARTO EUTOCICO	INDUCCION Y CONDUCCION EN PARTO EUTOCICO	3234	1.500	1.734	54%
INDUCCION Y CONDUCCION DE PARTO GEMELAR	INDUCCION Y CONDUCCION DE PARTO GEMELAR	3396	2.250	1.146	34%
ATENCION DEPARTO DISTOCICO CESAREA PROGRAMADA	ATENCION DEPARTO DISTOCICO CESAREA PROGRAMADA	4043	3.000	1.043	26%
SALA DE RECUPERACION	SALA DE RECUPERACION	150	150	0	0%
USO SALA DE PARTO	USO SALA DE PARTO	600	150	450	75%

Del listado de las 20 prestaciones, el incremento promedio es del 29%, con un rango del 68% de variación, desde el 7% (transporte paciente adulto urbano) al 75% (uso sala de parto).

Cuadro N° 8, Segundo listado de prestaciones con precios altos respecto a los precios de la Adm. Villamontes, expresado en bolivianos

SERVICIO	Especificación	Bs.	Precios Villamontes	Dif. Respect V. Montes	% diferencia
ELECTROCARDIOGRAMA100	ELECTROCARDIOGRAMA100	100	100	0	0%

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CRANEO AP –LAT(WATERS—CADWELL)	CRANEO AP –LAT(WATERS—CADWELL)	243	85	158	65%
COLUMNA DORSAL AP Y - LAT	DOS PROYECCIONES	485	85	400	82%
COLUMNA LUMBAR AP Y LAT	COLUMNA LUMBAR AP Y LAT	243	85	158	65%
COLUMNA SACRO COXIS AP Y LAT	DOS PROYECCIONES	323	85	238	74%
PELVIS AP O PANORAMICA DE PELVIS	PELVIS AP O PANORAMICA DE PELVIS	243	85	158	65%
PELVIS PROYECCIÓN DE VON ROSSEN	PELVIS PROYECCIÓN DE VON ROSSEN	243	85	158	65%
PELVIS PROYECCIÓN DE LOWENSTEIN	PELVIS PROYECCIÓN DE LOWENSTEIN	243	85	158	65%
HOMBRO AP—AXIAL	HOMBRO AP—AXIAL	243	70	173	71%
TÓRAX PA	TÓRAX PA	243	100	143	59%
ABDOMEN DE PIE (SIMPLE)	ABDOMEN DE PIE (SIMPLE)	243	85	158	65%
MANO PROYECCIÓN AP Y LAT- OBLICUA	MANO PROYECCIÓN AP Y LAT- OBLICUA	243	70	173	71%
MANOS COMPARATIVAS	DOS PROYECCIONES	243	70	173	71%
MUÑECA AP Y LAT	MUÑECA AP Y LAT	243	70	173	71%
ANTEBRAZO AP Y LAT	ANTEBRAZO AP Y LAT	243	85	158	65%
CODO AP Y LAT	CODO AP Y LAT	323	70	253	78%
BRAZO AP Y LAT	BRAZO AP Y LAT	243	85	158	65%
PIE PROYECCIÓN AP- LAT- OBLICUA	PIE PROYECCIÓN AP- LAT- OBLICUA	243	70	173	71%
TOBILLO AP Y LAT	TOBILLO AP Y LAT	243	70	173	71%
PIERNA AP Y LAT	DOS PROYECCIONES	243	85	158	65%
RODILLA AP Y LAT	RODILLA AP Y LAT	485	70	415	86%
ABDOMEN COMPLETO INCLUYE RENAL	ABDOMEN COMPLETO INCLUYE RENAL	485	150	335	69%

Del listado del cuadro 8, de las 22 prestaciones el rango de diferencia positiva por los precios mayores a los de Villamontes es de 66%, con un rango de variación del 27%, desde 59% (RX tórax PA) al 86% (RX rodilla AP y LAT). Hay que mencionar que las prestaciones que tiene el mismo precio por ende la variación es cero, no se incluyen dentro del análisis de rango de variación.

Por otra parte, se pudo evidenciar que los precios de las pruebas de imagenología, como Rayos X y ecografías tienen montos muy superiores a los manejados en la administración Villamontes, se debe considerar las peculiaridades de cada contexto económico y de oferta de servicios por localidad, región o ciudad.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0033/2018 de 19 de diciembre de 2018,3 Concluye que, se hace evidente que en general los precios están por encima de los manejados de referencia y comparados con estudios de costos de varias administraciones, así como el análisis de precios de mercado, como se mencionó existen diferencias en cuanto al manejo de la desagregación de los servicios que en el caso de las cirugías, lo cual hace que aparentemente los precios estén por debajo de los precios de referencia, sin embargo este aspecto se va compensando con el uso de ambientes, equipos



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

y otros que son cobrados por separado, pese a ello es importante corroborar estos servicios identificados con diferencias negativas para corroborar o ajustar dichos precios, en todo caso nos referimos al 4% de las prestaciones de la lista. Por otro lado, los precios del resto de las prestaciones 218 en total, tienen diferencias positivas, vale decir el 96% de las prestaciones tienen

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0033/2018 de 19 de Diciembre de 2018, recomienda remitir el presente informe a la unidad de asesoría legal para la emisión de informe legal correspondiente y remitir ambos informes al Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para la aprobación de los precios de venta de servicios a través de la firma de convenios interinstitucionales a otros entes gestores de la seguridad social de corto plazo y otros, según corresponda e indique la normativa vigente, para hacer más óptimo la capacidad instalada de los servicios de la Administración Sucre de la CPS.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Informe Técnico Cite: ARSR-400/18 de 23 de octubre de 2018 de la Administración Regional Sucre, remite a Oficina Nacional un listado con el "Plan de Venta de Prestaciones de los diferentes Servicios en salud de la Caja Petrolera de Salud de Sucre", para que mediante una Resolución del Honorable Directorio se autorice la venta de estos servicios, lista que se adjunta a la presente resolución de forma indisoluble e indivisible.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF.0526/2018 de 31 diciembre de 2018, Concluye y Recomienda que, por lo expuesto y tomando en cuenta el Informe CITE: OFN/DNPS - INF - 0033/2018 de 19 de diciembre de 2018, referido a la oferta de servicios de la Administración Sucre para la firma de Convenios, se concluye que no existe impedimento legal para que la Caja Petrolera de Salud pueda aprobar los precios de venta de servicios a través de la firma de convenios interinstitucionales a otros entes gestores de la seguridad social de corto plazo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Tells.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la “OFERTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL SUCRE PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA C.P.S.”, conforme lo establecen las recomendaciones de los Informes: Informe Técnico Cite: ARSR-400/18 de 23 de octubre de 2018 Administración Regional Sucre, Informe Técnico Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0033/2018 de 19 de Diciembre de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF.0526/2018 de 31 diciembre de 2018, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución, conjuntamente la Lista de Precios de Servicios de Salud ofertados por la Regional Sucre.

SEGUNDO. - La Dirección General Ejecutiva, la Dirección Nacional de Salud, la Dirección de Gestión de Calidad y la Administración Regional Sucre, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva.

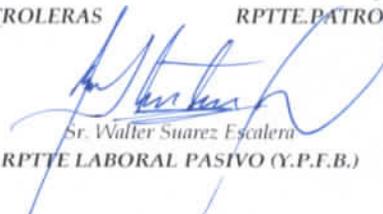

Dr. Juan Carlos Calvo Montes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO


Dra. Maria Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Dra. Mabel Neriño Fulguera
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO-PETROLERAS


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Waller Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo